de Alcantara dase testimonio a una xa como
lo pedido dello Carnero. Pedro Carrano para
esta Junta dos procuradores Vezinos desta
que aya hecho Repartimto desta Sisa para
Reparos en estas Carnizerias para que vengo
Experimente, falta lo haver Executte. Dos
para que de todo Resulte. Acuerdo
miento al Referido Effecto nombrando pello
Comis.os dentre sin dila ausencia y enfermd. de
dos Cam.os estando en Silla a Riompto. por unos
tte a Concurrir atodo quanto sea dlm.d pene
fficio y entendido por esta Liz acuerda dala
bracias at.s Corregd.r por la Brig.a Executada
Jasin dequeno se experimente falta, y entre
ta ausencia dtr.o D.n Juan Bautta Con.mon
bra por Comis.o al D.r Dn Salastranca, que
Juntto Corregd.r Con Pedro Mesa en dotta
termin.o Bautta tanto que aya Rezon aque
ado Rd.o Abanto dotta Diligencia haga tras
dilos quenos to, bieren hecho Sinandose edicto
ran quien quiera hazer Abanto Rezino

Dn Pedro Manuel de Vivanco — Dn Gonzalo de Riuera — Mathias de Arguinzo

En la Villa de Llerena en Onze dias delmes
de Dizre.o año de mil Setez.tos Sesenta y Ocho Rs.os
Dn Pedro Manuel de Vivanco Alcalde Ord.r por su Mag.d
Dn Gonzalo de Riuera Regidor Perpetuo
y Dn Mathias de Arguinzo Alguazil Mayor
Interino della, Dn.d de Riuera